



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL
PRIMER SEMESTRE DE 2021**

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Mario Aldana Góez, Jefe

Sincelejo, 28 de julio de 2021

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Título:	INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2021		
Fecha dd/mm/aaaa:	28 de julio de 2021		
Sumario:	El presente informe contiene aspectos relacionados con las auditorías, seguimientos a los planes de mejoramiento, oportunidades de mejora formuladas por la Oficina de Control Interno a los sistemas de gestión, procesos y/o actividades académico-administrativas de la Universidad de Sucre.		
Palabras Claves:	Auditorías, Seguimientos, Control Interno, Sistema de Gestión y Planes de Mejoramiento.		
Formato:			
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Código:	FOR-GC-019	Versión	0
Proyectó:	Nohora del Toro Martínez Wilma Martínez Morón Profesionales Universitarios OCI	Firmas:	
Revisó:	Mario Aldana Góez Jefe Oficina Control Interno		
Aprobó:	Mario Aldana Góez Jefe Oficina Control Interno		
Información Adicional:			
Ubicación:	UNIVERSIDAD DE SUCRE, SEDE PUERTA ROJA		

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS INTRODUCIDOS
0	05/10/2011	Creación del documento

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	4
2. DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA.....	4
3. MANUAL DE FUNCIONES Y DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	4
4. ESTADO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO -MECI.....	5
5. RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS AUDITADOS.....	5
6. INFORME DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	15

ANEXOS:

Anexo 1. Organigrama (1 folio)

Anexo 2. Resultado MECI (FURAG) (4 folios)

Anexo 3. Informe del estado de Control Interno Contable (16 folios)

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Informar a la Contraloría General del Departamento de Sucre sobre el estado del Sistema de Control Interno, el Control Interno Contable, auditorías internas y seguimientos a Planes de Mejoramiento e informes de Ley, correspondientes al primer semestre de 2021.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Determinar el nivel de desarrollo y grado de efectividad del Control Interno.
2. Velar porque todas las actividades de la Universidad estén dirigidas al cumplimiento de sus objetivos.
3. Fomentar la cultura del autocontrol entre los servidores públicos de la Universidad.
4. Verificar el cumplimiento de las normas y los controles definidos para los procesos y actividades de la institución por los responsables de su ejecución.
5. Realizar seguimiento a los diferentes sistemas de gestión, procesos evaluados y planes de mejoramiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA

Organigrama de la Universidad de Sucre, ODO-PI-001. Versión 9.0 del 30 de agosto de 2018. **(Anexo 1)**.

3. MANUAL DE FUNCIONES Y DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

El Manual de Funciones (Acuerdo 01 de 2012) fue ajustado en las funciones, requisitos de estudio y experiencia, conforme a la creación de nuevos cargos, mediante Acuerdos 12, 17, 18, 19 y 25 de 2012, 03 de 2013, 17 de 2015, 24 de 2016, 07, 10 y 19 de 2017. Mediante resolución de Consejo Académico 74 de 2018, se crea la estructura del Consultorio Jurídico y describe las funciones de los respectivos cargos. El Acuerdo 14 de 2020 del Consejo Superior, modificó parcialmente los Acuerdos 01 de 2012 y 24 de 2016, en lo que respecta a los cargos del Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y del Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, y se dictan otras disposiciones.

La División de Recursos Humanos elaboró el proyecto de modificación y compilación del Manual de Funciones de la Institución, tomando como referencias las directrices planteadas por el DAFP para corregir cargos en lo relacionado al código y grado que están por encima de lo establecido en la norma respecto a la denominación, código y grado, el cual se encuentra en revisión y ajustes para aprobación. El Consejo Superior mediante Acuerdo 13 de 2020, modificó el Sistema de nomenclatura y clasificación de los cargos que componen la planta administrativa de la Universidad de Sucre.

Mediante Acuerdo 016 de 2020, el Consejo Superior aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad de Sucre, codificado por el Sistema de Calidad (MAN-GC-005, Ver. 0.0) y derogó el Acuerdo 017 de 2006. La estructura del Manual está relacionada con los procesos definidos en el Mapa de Procesos Institucional.

4. ESTADO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.

La Universidad de Sucre se acogió a las directrices de la Circular Externa 100-003 del 5 de febrero de 2021, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que ajustó la programación para medir el desempeño institucional y el Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2020, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión – FURAG, reportándose un puntaje general del Índice de Control Interno de 78.6. **(Anexo 2).**

La Oficina de Control Interno elaboró el Informe del Estado del Sistema de Control Interno de la Universidad de Sucre, correspondiente al período enero – junio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019. Este informe se encuentra publicado en la Página web institucional, ruta: <https://unisucre.edu.co/index.php/es/informes-pormenorizados-control-interno-gestion>.

Además, durante el primer semestre de 2021 la Oficina de Control Interno elaboró y difundió entre la comunidad universitaria, docente y administrativa, el Boletín “Sembrando Valores” No. 65, concerniente al Rol “Relación con entes externos de control” (Decreto 648 de 2017), a través del cual esta dependencia sirve de puente entre los entes externos de control y la Universidad de Sucre, con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

5. RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS SISTEMAS DE GESTION, PROCESOS Y/O ACTIVIDADES AUDITADOS.

Conforme al Programa Anual de Auditorías basado en riesgos, vigencia 2021, durante el primer semestre, se realizaron auditorías y seguimientos a planes de mejoramiento, a los sistemas de gestión, planes, procesos y/o actividades e informes de Ley, con el objetivo de lograr mejora continua en las áreas académicas y administrativas de la Universidad de Sucre.

5.1 METODOLOGÍA

Por circunstancia de confinamiento, decretado por el gobierno nacional, debido a la pandemia del Covid-19, la Oficina de Control Interno efectuó seguimientos y auditorías remotas en el primer semestre de 2021. Además, realizó esta labor utilizando los correos electrónicos y consultando la información publicada en la página web institucional www.unisucre.edu.co

Los respectivos informes de auditorías y seguimiento a los planes, sistemas de gestión y diferentes procesos y/o actividades, fueron enviados vía correo electrónico al Rector y líderes de proceso y/o jefes de dependencia, con las recomendaciones y oportunidades de mejora.

5.2 PROCESOS Y/O ACTIVIDADES EVALUADAS

- SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION, PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2020. (22 de enero de 2021)
- SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PACTACUS, PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2020. (22 de enero de 2021)
- SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIAS 2015, 2016 – 2017, 2018 Y EMPALME CON RECTOR SALIENTE (DENUNCIA NO. D-0719-057) (25 enero y 3 febrero de 2021)
- INFORME DE DERECHOS DE AUTOR, VIGENCIA 2020 (19 de febrero de 2021)
- SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES, PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2020. (5 de abril de 2021)
- INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO, PERIODO ENERO – MARZO DE 2021 (15 de abril de 2021)
- AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020 – 2022, PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2020. (16 de abril de 2021)
- SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION, PERIODO ENERO – ABRIL DE 2021. (5 de mayo de 2021)
- SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PACTACUS, PERIODO ENERO – ABRIL DE 2021. (7 de mayo de 2021)
- SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DEL REPORTE INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION – ITA, VIGENCIA 2020 - Ley 1712 de 2014. (19 de mayo de 2021)
- SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, PRODUCTO AUDITORIA ICONTEC, VIGENCIA 2020, REALIZADA EN MARZO DE 2021 (21 de junio de 2021)

A continuación, se relacionan las recomendaciones y oportunidades de mejora:

5.2.1 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION, PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2020. (22 de enero de 2021)

En los procesos de Alta Dirección, Formación, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Tecnología e Informática y Gestión del Control, se identificaron 6 Riesgos de Corrupción. Resultado de la evaluación se formularon las siguientes recomendaciones a cuatro (4) riesgos de corrupción:

- 1) **Proceso Gestión de Alta Dirección:** Uso indebido de los recursos públicos. Adoptar e implementar el Código de Integridad y actualizar el Listado Maestro de Legislación conforme normatividad expedida en la vigencia 2020.

- 2) **Proceso de Formación:** Admisión indebida de estudiantes. Se reitera la recomendación de analizar la pertinencia del responsable de las actividades de control de este riesgo, teniendo en cuenta que esta actividad no se realiza en las Facultades.
- 3) **Proceso Gestión de Tecnología e Informática:** Manipulación de información de las bases de datos de la entidad. Se reitera la recomendación de revisión y actualización de la Resolución de Rectoría 1337 de 2010, conforme a la normativa vigente.
- 4) **Proceso Gestión del Control:** Manipulación o direccionamiento de la información resultante de las auditorías para obtener provecho propio o a favor de terceros. Adelantar acciones que conlleven a la adopción, mediante acto administrativo, del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de la actividad de auditoría interna en la Universidad de Sucre.

5.2.2 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PACTACUS, PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2020. (22 de enero de 2021)

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, vigencia 2020.

Alcance: Actividades correspondientes al período septiembre - diciembre de 2020.

Criterios:

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 2641 de 2012, Reglamenta los artículos 73 y 76 del Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 124 de 2016, sustituye el título 4 del Decreto 1081 de 2015 referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, vigencia 2020. Versión 2.

Se verificaron las actividades programadas para el cumplimiento de las metas del PACTACUS, período septiembre – diciembre de 2020, evidenciándose que siete (7) metas de 39 no presentan avance.

Recomendaciones:

- Adelantar acciones que conlleve al cumplimiento de las siete (7) metas que no presentan avance.
- Actualizar la publicación de información en la página web institucional, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

5.2.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIAS 2015, 2016 – 2017, 2018 Y EMPALME CON RECTOR SALIENTE (DENUNCIA NO. D-0719-057) (25 enero y 3 febrero de 2021)

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General del Departamento de Sucre es el siguiente:

- **Vigencia 2015, suscrito el 7 de abril de 2017:** Cerrado el hallazgo, relacionado con la implementación de la facturación electrónica (100% de avance).
- **Vigencia 2016-2017, suscrito el 23 de agosto de 2018.** De tres hallazgos pendientes se cerró uno (1) y dos (2) presentan avance del 60%, de la siguiente manera: 1) Ajuste al Manual de Funciones y su actualización en el SIGEP (avance 60%). 2) Organización de cédulas de bienes muebles e inmuebles que conforman la propiedad, planta y equipos (avance 60%). 3) Verificación de procesos de gestión contable y financiera (avance 100%)
- **Vigencia 2018, suscrito el 13 de noviembre de 2019.** De tres hallazgos pendientes se cerró uno (1) y dos (2) presentan avance del 60% y 80%, de la siguiente manera: 1) Funcionamiento del sistema de control de acceso a la Universidad. (avance 60%) 2) Verificar el valor registrado en la cuenta 1385 de cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$42.235.992 (avance 80%) 3) Creación del Comité de Administración de Bienes, levantamiento de ficha técnica de cada activo y realizar el respectivo paqueteado. (avance 100%).

Observación: El área Operativa de Control Fiscal y Auditoría de la Contraloría General del Departamento de Sucre, mediante oficio del 8 de febrero de 2021, manifestó conformidad de cuatro (4) hallazgos, dándolos por cerrado, así:

- :
- Vigencia 2015: Implementación de la facturación electrónica
 - Vigencia 2016 - 2017: Verificación de procesos de gestión contable y financiera
 - Vigencia 2018: Verificar el valor registrado en la cuenta 1385 de cuentas por cobrar de difícil recaudo y Creación del Comité de Administración de Bienes, levantamiento de ficha técnica de cada activo y realizar el respectivo plaqueteado.
- **Empalme con Rector saliente (Denuncia No. D-0719-057), suscrito el 29 de enero de 2020.** Cerrados los tres (3) hallazgos relacionados con: 1) Falta de los informes o evidencias de la supervisión a los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011, 2) Gestión ineficaz y antieconómica por parte de la Universidad de Sucre, ocasionada por la indebida planificación en la elaboración del contrato de licenciamiento de software SMA. 3) La Universidad de Sucre suscribió los contratos USMEC-IP-003-2018, USCO-IP-001-2017, USMEC-IP-004-2019 y USCOP-IP-001-2016 y al evaluar los expedientes contractuales encontrar información técnica, administrativa y legal de las obras a ejecutarse y del contratista de obra, se evidencia que existen debilidades en la elaboración de los estudios y documentos previos por cuanto no existe una proyección del costo total de la dotación de las obras para que sean funcionales y causen el impacto social para el cual fueron ejecutadas, no se evidencia la debida estructuración que permita dimensionar el costo total de las obras a efectos de

garantizar su funcionalidad, lo anterior se traduce en indebida planeación contractual (avance 100% cada uno).

5.2.4 INFORME DE DERECHOS DE AUTOR, VIGENCIA 2020 (19 de febrero de 2021)

Se verificaron aspectos relacionados con los softwares para rendir informe a la Unidad Nacional de Derechos de Autor, correspondiente a la vigencia 2020, evidenciando que es política de la Universidad de Sucre, utilizar software debidamente licenciado y propender por el uso de herramientas de software libre.

Además, se evidenciaron mecanismos de control relacionados con la verificación por parte del personal técnico, cuando se realiza mantenimiento preventivo y correctivo para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin licencia. En caso de que un software legal se encuentra dañado o cumplió su ciclo se procede a descargarlo del inventario y si no está licenciado se procede a desinstalarlo.

5.2.5 SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES, PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2020. (5 de abril de 2021)

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de atención al ciudadano y de sus requerimientos.

Alcance: PQRS julio a diciembre de 2020

Criterios:

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- Guía de Auditoría Basada en Riesgos para Entidades Públicas. Versión 4, DAFP, julio de 2020.
- Decreto 491 de 2020, adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1755 del 2015. Regula el derecho fundamental de petición
- Resolución de Rectoría 0157 de 2014. Reglamenta el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Sucre.
- Relación mensual de PQRS, período julio a diciembre de 2020
- Informe trimestral de PQRS, períodos julio a septiembre y de octubre a diciembre de 2020.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PACTACUS, vigencia 2020.

Se evidenció la implementación de las siguientes acciones para fortalecer la atención al ciudadano, debido a que el ingreso a las instalaciones de la Universidad se encuentra restringido por motivos de la pandemia Covid 19:

- Adecuación de espacio a la entrada del campus Puerta Roja para atención del usuario
- Expedición de certificados y paz y salvo en línea
- Recibo de documentos por correo electrónico para proceso de matrícula de estudiantes nuevos y contratación de personal administrativo y docente.

Recomendaciones:

- La Oficina de Planeación, encargada del Sistema de Gestión de Calidad, debe presentar el proyecto de resolución de Rectoría con el fin de reglamentar los Derechos de Petición, establecidos en la Ley 1755 de 2015, entre otros, debido a que la Resolución de Rectoría 0157 de 2014, que reglamenta el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones, se encuentra desactualizada.
- Establecer controles en el cumplimiento de las fechas establecidas para responder a los usuarios e implementar las disposiciones del Decreto 491 de 2020, emitidas por la emergencia ocasionada por el Covid19.
- Revisar y ajustar los controles establecido para la no materialización del riesgo “PQRS sin tramitar”
- Trasladar a la dependencia responsable la solicitud de su competencia y realizar seguimiento a la gestión adelantada para el cierre de la respuesta al usuario.
- Se debe considerar las respuestas de las PQRS, dentro de los términos de Ley para consolidar el informe mensual e implementar registro de seguimiento.

5.2.6 INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO, PERIODO ENERO – MARZO DE 2021 (15 de abril de 2021)

Se hizo una comparación del gasto del primer trimestre, vigencia 2021, con el primer trimestre, vigencia 2020 y se muestra un análisis sobre la evolución de los gastos de la Universidad de Sucre, sometidos a la política de austeridad del gobierno nacional, de la siguiente manera:

- **Gastos de nómina:** Incluye sueldos y honorarios de personal docente, administrativo y de contrato, entre otros. Como se puede observar, este trimestre presenta una ejecución equivalente al 13,5% inferior a los egresos del mismo período de la vigencia 2020.
- **Viáticos y Gastos de Viajes:** Esta cuenta también muestra un buen comportamiento entre lo ejecutado en el primer trimestre de 2021 respecto de lo ejecutado en el primer trimestre de 2020, donde se observa una disminución muy significativa del 73,6%.
- **Pago de Servicios Públicos:** Los gastos por este concepto disminuyeron en el primer trimestre de 2021, con respecto al mismo período de 2020 en un 13%.

- **Combustibles:** No se muestran gastos por concepto de combustible en el primer trimestre de 2021 ni de 2020.
- **Materiales y Suministros:** En el primer trimestre de 2020 no hubo gastos por concepto de materiales y suministros

En la ejecución general de los rubros analizados en este informe se observa una austeridad equivalente al 13,5%.

5.2.7 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020 – 2022, PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2020. (16 de abril de 2021)

Objetivo:

Realizar seguimiento a las metas propuestas para la vigencia 2020, en el marco del Plan de Acción Institucional del Trienio 2020 – 2022 y evaluar el grado de cumplimiento de éste.

Alcance:

Actividades realizadas en el período julio a diciembre de 2020, en el marco del Plan de Acción Institucional, Trienio 2020 – 2022.

Criterios:

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno del Estado Colombiano, MECI 2014
- Acuerdo del Consejo Superior 012 de 2011, aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre 2011 – 2021.
- Acuerdo de Consejo Superior 03 de 2020, aprueba el Plan de Acción Institucional – Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa- período 2020 – 2022.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, DAFP, Versión 3, diciembre de 2019.
- Guía de Auditoría basada en riesgos para entidades públicas. DAFP, Versión 4, julio de 2020.
- Informes de avance del plan de acción institucional, período julio a diciembre de 2020 presentado por la Oficina de Planeación
- Informe de gestión presentados por los Líderes de Procesos en la rendición de cuentas interna, período 02 de 2020

Recomendaciones:

- Revisar los indicadores que no presentaron acciones en la vigencia 2020 y analizar la viabilidad de ejecución en el 2021.
- Para la consolidación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Universidad, contemplado en el Eje Estratégico Cinco (E-5): “Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera”, Meta 60, se requiere, además de la realización de auditorías internas, implementar otras acciones establecidas en el Decreto 1499 de 2017.

5.2.8 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION, PERIODO ENERO – ABRIL DE 2021. (5 de mayo de 2021)

En los procesos de Alta Dirección, Formación, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Tecnología e Informática y Gestión del Control, se identificaron 6 Riesgos de Corrupción. Resultado de la evaluación se formularon las siguientes recomendaciones:

- 1) **Proceso Gestión de Alta Dirección:** Uso indebido de los recursos públicos
 - Publicar en la página web institucional la Información Financiera correspondiente a los períodos julio - diciembre de 2020 y enero - abril de 2021.
 - Definir y desarrollar actividades para fortalecer la integridad en los servidores públicos (Se sugiere tener en cuenta el Manual de Implementación del Código de Integridad, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
 - Actualizar el Listado Maestro de Legislación conforme normatividad interna general expedida a partir de abril de 2020.
- 2) **Proceso de Formación:** Admisión indebida de estudiantes
 - Teniendo en cuenta que las actividades para la admisión de aspirantes a programas académicos no están asignada a las Facultades sino al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, se reitera analizar la pertinencia del responsable del control de este riesgo.
 - Revisar las causas asociadas a este riesgo.
- 3) **Proceso Gestión Administrativa y Financiera:** Recibir dineros en efectivo en las unidades de negocio.
 - Revisar la causa y actividades de control asociada al riesgo, teniendo en cuenta la implementación de la facturación electrónica.
- 4) **Gestión de Bienes y Servicios:** Traslado o salida de bienes de la institución sin la debida autorización para beneficio propio o un particular
 - La actividad de control debe permitir la medición de su efectividad.
- 5) **Proceso Gestión de Tecnología e Informática:** Manipulación de información de las bases de datos de la entidad.
 - Se reitera la recomendación de revisión y actualización de la Resolución de Rectoría 1337 de 2010, conforme a la normativa expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- 6) **Proceso Gestión del Control:** Manipulación o direccionamiento de la información resultante de las auditorías para obtener provecho propio o a favor de terceros.

- Se reitera la recomendación de modificación de la causa "Deficiencias en el monitoreo y revisión del proceso auditor", realizada en el seguimiento al Mapa de Riesgos y Oportunidades Institucional, en octubre de 2020. Se sugirió la siguiente: "Verificación del cumplimiento de los atributos del auditor (Independencia/objetividad).

5.2.9 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PACTACUS, PERIODO ENERO – ABRIL DE 2021. (7 de mayo de 2021)

Se verificaron las actividades programadas para el cumplimiento de las metas de los cinco componentes del PACTACUS: Gestión de Riesgo de Corrupción/ Mapa de Riesgos de Corrupción; Racionalización de Trámites; Rendición de Cuentas, Servicio al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información, con la siguiente conclusión:

De 39 actividades propuestas para la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, vigencia 2021, se evidenció la ejecución del 69.2%, en el período enero – abril, lo que corresponde a 21 actividades con cumplimiento del 100% y seis (6) con acciones entre el 17% y 90%. Se encuentran 12 actividades sin acciones.

Recomendaciones:

- Actualizar la Política de Administración del Riesgo conforme a la nueva Guía, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para las entidades del estado (Componente 1 “Gestión de Riesgo de Corrupción/Mapa de Riesgos de Corrupción”) y definir la Información Clasificada y Reservada, actividad planteada desde 2016 (Componente 5: “Transparencia y Acceso a la Información”).
- Adelantar acciones para el cumplimiento de las actividades a ejecutar en el primer semestre de 2021.
- Actualizar la publicación de información en la página web institucional, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos y partes interesadas, conforme al Componente 5 “Transparencia y Acceso a la Información” de este Plan.
- En atención a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, incluir el Componente “Iniciativas Adicionales” que contemple actividades relacionadas con la implementación del Código de Integridad de la Universidad de Sucre, adoptado mediante Resolución de Rectoría 1186 de 2020. Estas actividades estarán a cargo de la División de Recursos Humanos.
- Tener en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno en los seguimientos realizados a los riesgos de corrupción y al Mapa de Riesgos y Oportunidades Institucional, vigencia 2020.

5.2.10 SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DEL REPORTE INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION – ITA, VIGENCIA 2020 - Ley 1712 de 2014. (19 de mayo de 2021)

El seguimiento realizado por el grupo auditor, al Reporte de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA-, diligenciado en octubre de 2020, se evidenció que 16 actividades con calificación cero (0) o en proceso de documentación, presentan el siguiente resultado:

- Actividades Cerradas: 1 (equivalente al 6.25%)
- Actividades Con Acciones: 5 (equivalente al 31.25%)
- Actividades Sin Acciones: 10 (equivalente al 62.5%)

Se observa que el 62.5% de las actividades no presenta avance, lo que genera incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Recomendaciones:

- Los Líderes de Procesos responsables de actividades ante el Índice de Transparencia, deberán adelantar acciones que conlleven a su cumplimiento, con el fin de mejorar el acceso a la información y el servicio al ciudadano, toda vez que la Procuraduría General de la Nación dispondrá para su diligenciamiento el formulario de Transparencia a mediados de octubre de 2021.
- Mantener actualizada la información de interés general en la página web institucional.

5.2.11 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, PRODUCTO AUDITORIA ICONTEC, VIGENCIA 2020, REALIZADA EN MARZO DE 2021 (21 de junio de 2021)

Se observó que, de nueve (9) Acciones Correctivas, correspondientes a dos (2) No Conformidades, se encuentran Cerradas 4 (44.4%); Con Acciones 2 (22.2%); Sin Acciones 2 (22.22%) y No Aplica 1 (11.1%). La verificación de la Acción Correctiva registrada como “No Aplica” está sujeta a la elaboración del informe de gestión del primer semestre de 2021, por la División de Servicios y Mantenimiento, que se presenta en la rendición de cuentas interna.

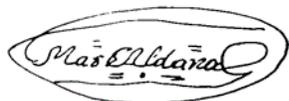
Recomendaciones:

- El ICONTEC sugiere en su informe de auditoría, la implementación de Oportunidades de Mejora, las cuales deben incluirse en los Planes de Mejoramiento de los Procesos y/o dependencias adscritas, vigencia. 2021.
- Tener en cuenta las fechas establecidas para el cumplimiento oportuno de las acciones correctivas.
- Revisar y ajustar los riesgos asociados a las No Conformidades, teniendo en cuenta la característica de éstas.

- Además de incluir la responsabilidad de los servidores con el Sistema de Gestión de la Calidad en el Manual de Funciones, tener en cuenta los otros Sistemas de Gestión implementados en la Universidad, como son: Sistema de Control Interno y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. INFORME DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Diligenciado el formulario Evaluación del Control Interno Contable, período enero a diciembre de 2020, la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación certificó un puntaje del estado de Control Interno Contable de la Universidad de Sucre de 4.96. **(Anexo 3)**



MARIO ALDANA GOEZ
Jefe